

República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4



Dr Rómulo Joselito Pallo Quisilema
Notario

18095

Copia: SEGUNDA



Factura: 003-002-000003613



20151701004000561

NOTARIO(A) PALLÓ QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004000561

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 SEPTIEMBRE 2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERRERA MONCAYO LIZETH KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718320848
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DICIEMBRE 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-04-P19008

NOTARIO(A) PALLÓ QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito.
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



ESCRITURA N°.

2014	17	01	04	P/9006
------	----	----	----	--------

FACTURA: 16831

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

KAROLINA HERRERA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

FAUSTO ANIBAL HERRERA LOPEZ

Y

SARA ELINA SAAVEDRA ORQUERA

A FAVOR DE

LIZETH KAROLINA HERRERA MONCAYO

CUANTÍA: \$ 20,00

DI: 2 COPIAS

L. C. A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy martes dos de diciembre
del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO
PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según
acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH
guión. NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece,
comparecen por una parte los cónyuges señores FAUSTO ANIBAL

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 HERRERA LOPEZ y SARA ELINA SAAVEDRA ORQUERA de estado
2 civil casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de
3 "CEDENTES"; y, por otra parte la señorita LIZETH KAROLINA
4 HERRERA MONCAYO de estado civil soltera, por sus propios
5 derechos, en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a
8 quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a
9 escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
11 una de la que conste una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
12 Compañía KAROLINA HERRERA CIA. LTDA., al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen
14 a la celebración del presente contrato de cesión de
15 participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES, los
16 cónyuges señores: FAUSTO ANIBAL HERRERA LOPEZ y SARA
17 ELINA SAAVEDRA ORQUERA, de estado civil casados entre sí, por
18 sus propios derechos; y, por otra parte la señorita: LIZETH
19 KAROLINA HERRERA MONCAYO, de estado civil soltera, en
20 calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y
22 Cantón Quito y comparecen con capacidad legal para contratar y
23 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura
24 Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr.
25 Jaime Aillón Alban, el doce de septiembre del año dos mil,
26 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril del
27 año dos mil uno, se constituyó la Compañía "KAROLINA
28 HERRERA COMPAÑÍA LIMITADA", la misma que fue aprobada

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 Número cero cero punto Q punto I J punto tres cero seis dos de
3 fecha treinta y uno de octubre del año dos mil.; b) La Junta
4 General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter
5 universal el primero de septiembre del año dos mil catorce, con el
6 voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor
7 **FAUSTO ANIBAL HERRERA LÓPEZ**, casado con la señora **SARA**
8 **ELINA SAAVEDRA ORQUERA**, para que ceda todas sus
9 participaciones que posee en esta compañía a favor de la señorita
10 **LIZETH KAROLINA HERRERA MONCAYO**. **TERCERA.- CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES:** a) En virtud de los antecedentes expuestos,
12 los cónyuges señor **FAUSTO ANIBAL HERRERA LÓPEZ** y **SARA**
13 **ELINA SAAVEDRA ORQUERA**, ceden en forma real y efectiva a
14 favor de la señorita **LIZETH KAROLINA HERRERA MONCAYO**,
15 soltera, las veinte participaciones ordinarias y nominativas,
16 equivalente a un dólar cada una del capital social de la Compañía
17 **KAROLINA HERRERA CIA., LTDA.** b) Tanto los **CEDENTES** como la
18 **CESIONARIA** aceptan esta cesión de participaciones por convenir
19 a sus mutuos intereses. Por todo lo antes expuesto, las
20 participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente
21 manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	PORCEN TAJE
ROSA ELIZABETH MONCAYO ARAUJO	US 360	US 360	360	90%
LIZETH KAROLINA HERRERA MONCAYO	US 20	US 20	20	5%
KATHERIN NOHELY HERRERA MONCAYO	US 20	US 20	20	5%
TOTAL	US 400	US 400	400	100%

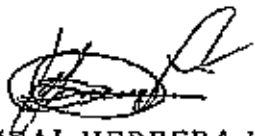
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente cesión de las
2 participaciones objeto de este contrato es de VEINTE DÓLARES
3 AMERICANOS, suma que los CEDENTES declaran tenerla recibida
4 de parte de la CESIONARIA de contado, en moneda de curso legal
5 y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este
6 concepto. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Los cedentes autorizan a la
7 Cesionaria para que perfeccione la cesión de las participaciones y
8 realice todos los trámites que sean necesarios, para el efecto ante
9 la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito y solicite se sienta razón de la
11 presente al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución de la compañía. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
13 **MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizados para
14 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al
15 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
16 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
17 constitución. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el total
18 contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus
19 mutuos intereses. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
20 acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria de carácter
21 universal de socios de la Compañía KAROLINA HERRERA CÍA.,
22 LTDA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
23 para la validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con
25 todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta
26 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos
27 Araujo Montesdeoca, con matrícula profesional número diecisiete
28 guión dos mil dos guión doscientos ochenta y seis del Foro de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
2 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
3 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
5 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
6 fe.-

8
9 
10 FAUSTO ANIBAL HERRERA LOPEZ

11 C.C. 1700784802

12
13
14 
15 SARA ELINA SAAVEDRA ORQUERA

16 C.C. 170079015-5

17
18
19 
20 LIZETH KAROLINA HERRERA MONCAYO

21 C.C. 1716329846

22
23
24
25
26 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
27 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
28

..... El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170078480-2

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LOPEZ
FAUSTO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MENA
MACRACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SARA ELINA
SAAVEDRA DROQUERA

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESIONAL EN GRAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2019-12-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONEJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0021

1700784802

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERRERA LOPEZ FAUSTO ANIBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONOCOTO

PARRÓQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en folios
Quito, a 02 DIC 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO D.
NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171832984-8

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA MONCAYO
LIZETH KAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMSA CALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera




DR. ROMULO JOSE LITO PALLA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ESTUDIANTE

ES33122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA SAAVEDRA FAUSTO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO ARAUJO ROSA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-09-14

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-14





NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en fojas.

Quito, a 02 D16 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLA
NOTARIO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2014
171832984-8 041-0164

HERRERA MONCAYO LIZETH KAROLINA
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
040102 01/08/2014 14:21:47
3940182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170079015-5**

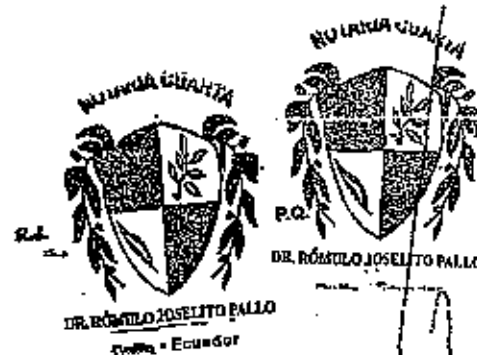
SAAYEDRA ERAZO GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAYEDRA ERAZO GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORQUERA MARIA ANGELINA
 LINEAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-12-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-03

ESTADO CIVIL: CASADO
FAUSTO AMEZUA
HERNANDEZ

EDUCACIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIONAL EN GRAL**
SAAYEDRA ERAZO GERARDO
SAAYEDRA ERAZO GERARDO
ORQUERA MARIA ANGELINA
RUMINAHUI
2013-12-03
2023-12-03

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 en fojas.
 Quito, a **02 DICIEMBRE** 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO
NOTARIO CUARTO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS EN CESION DE LA COMPAÑIA "KAROLINA HERRERA CIA LTDA"

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día primero del mes de septiembre del dos mil catorce, en el domicilio fiscal de la compañía ubicado en la Av. República y Azuay, frente al Hotel República, a las quince horas se reúnen los socios de la compañía "KAROLINA HERRERA CIA LTDA.", de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia Ley, y que son: Sra. Rosa Elizabeth Moncayo Araujo, propietaria de trecientas sesenta participaciones; Sr. Fausto Aníbal Herrera López propietario de veinte participaciones y, Sr. Danny Mauricio Herrera Saavedra, propietario de veinte participaciones, todas pagadas en su totalidad y que por lo tanto dan derecho a un voto cada una de ellas.- Preside la sesión el Sr. Fausto Aníbal Herrera López y como secretario actúa el Señor Danny Mauricio Herrera Saavedra.- Los socios presentes constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares americanos, divididos cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar americano cada una; constatado el quórum legal, la Junta General declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre el siguientes puntos que constituye el orden del día que sigue.

KAROLINA
HERRERA

1. Verificación del quórum.
2. Propuesta para la cesión de participaciones de dos socios de la Compañía Karolina Herrera Cía. Ltda.
3. Aprobación de la propuesta de cesión de participaciones.

1.- Verificación de quórum. El Presidente de la Empresa Karolina Herrera Cía. Ltda. informó que se encontraban representadas en esta reunión cuatrocientas participaciones; las mismas que integran el capital suscrito y pagado de la empresa y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en junta con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2.- Propuesta para la cesión de participaciones de dos socios de la Compañía Karolina Herrera Cía. Ltda. El Señor Fausto Aníbal Herrera López en su calidad de Socio y Presidente de la Compañía; de nacionalidad ecuatoriana; y con cédula de ciudadanía número 170078480-2 expresa sus razones personales de abandonar la empresa y ceder el total de sus veinte participaciones; que representan el 5% del Capital Suscrito y Pagado de la empresa a la Señorita Lizeth Karolina Herrera Moncayo; también de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía número 171832984-8.

El Señor Danny Mauricio Herrera Saavedra en su calidad de Socio de la Compañía; de nacionalidad ecuatoriana; y con cédula de ciudadanía número 171000404-3 expresa su libre voluntad de ceder el total de sus veinte participaciones; que representan el 5% del Capital Suscrito y Pagado de la empresa a la Señorita Katherin Nohely Herrera Moncayo; también de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía número 171832979-8.

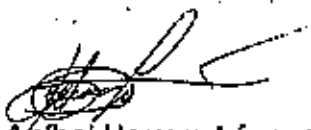
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 114 Literal f), de la Ley de Compañías, la socia Rosa Elizabeth Moncayo Araujo, que tiene preferencia para la adquisición de dichas participaciones, manifiesta categóricamente que no las adquiere.

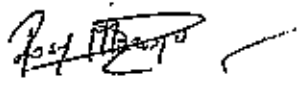
KAROLINA
HERRERA



3.- Aprobación de la propuesta de cesión de participaciones. Luego de escuchar las razones de los dos socios de ceder el total de sus participaciones y todos los derechos y obligaciones que de estas se deriven a las cesionarias descritas anteriormente; la Junta se toma un receso de 20 minutos y aprueba esta propuesta. Acto seguido por decisión unánime se autoriza al Representante legal, Sra. Rosa Elizabeth Moncayo Araujo, a iniciar todas las gestiones necesarias para dar efecto legal a la Cesión de participaciones; según disposición de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez revisada y habiéndose reinstalado la sesión se aprueba por unanimidad sin observaciones, con lo que termina la sesión y la presente acta.-


Sr. Fausto Aníbal Herrera López
Socio - Presidente


Sra. Rosa Elizabeth Moncayo Araujo
Socio - Gerente General

Lo certifico.-


Sr. Danny Mauricio Herrera Saavedra
Socio-Secretario



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

República del Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	KAROLINA HERRERA CIA. LTDA
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	80689
RUC:	1791769279001
CAPITAL SOCIAL:	400.0
DIRECCIÓN:	AV. REPUBLICA Y AZUAY No. E2-1
TELÉFONO:	022247601
DOMICILIO:	QUITO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	☒ SÍ ☐ NO HA CUMPLIDO
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE:	2051-04-04

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 49 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha concluido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 2014-04-14

Para validar la autenticidad de este documento, deberá ingresar con el código de seguridad a nuestro sitio web institucional <http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php>



C92F0023238

superias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

IDENTIFICACIÓN: 90699

USUARIO: 1791769279001

NOMBRE: KAROLINA HERRERA CIA. LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

		CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):			400,000
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	PERCENTAJE
1700764302	HERRERA LOPEZ FAUSTO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
1710004043	HERRERA SAAVEDRA DANNY MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
1712852035	MONCAYO ARAUJO ROSA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	360,0000	
TOTAL (USD \$):				400,0000	
CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/04/2001 17:53:29					
FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2014 18:52:37					

COMUNICACIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.401.8

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS-HABILITANTES

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KAROLINA HERRERA CIA. LTDA. otorgada por los cónyuges señores FAUSTO ANIBAL HERRERA LOPEZ Y SARA ELINA SAAVEDRA ORQUERA a favor de la señorita LIZETH KAROLINA HERRERA MONCAYO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de diciembre del año dos mil catorce.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KAROLINA HERRERA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 12 de septiembre del 2000, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 16 de marzo de 2015.-

Dr. Rómulo José Pailo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 18095

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	286
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718329848	HERRERA MONCAYO LIZETH KAROLINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1700784802	HERRERA LOPEZ FAUSTO ANIBAL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAROLINA HERRERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

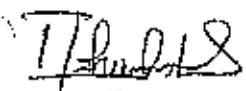
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1246 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/04/2001, TOMO: 132.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

